

Árbol emblemático

Municipio: Jardín

Oficina territorial: Citará

Familia: Bignoniaceae

Nombre común: Guayacán amarillo

Nombre científico: *Handroanthus chrysanthus*

Diámetro normal (DAP): 23.87 cm

Altura total: 8.8 m

Altura de copa: 1.5 m

Número de bifurcaciones: 0

Diámetro promedio de copa: 7.5 m



VALOR PAISAJÍSTICO

Al hablar del valor paisajístico de los guayacanes rosados y amarillos del parque principal del municipio de Jardín, se hace referencia al aporte estético que estos brindan en el espacio, entendido como esa dimensión en la que conviven determinados símbolos combinados entre lo vegetal, lo arquitectónico y lo social, con los cuales se determina el paisaje. Ambas especies arbóreas hacen parte de un conjunto armónico que sobresale dentro del parque, y hacen de su interior un paseo en el cual se conjuga toda una amalgama de subjetividades que realzan la importancia del lugar, como es la belleza de la floración. Estas particularidades del árbol facilitan la conexión del ser humano con el paisaje, por intermedio de la alteración sensorial que este espacio genera en el espectador, dotándolo de valor cultural, pues en él se hace evidente la relación entre el ser humano y la naturaleza. En este sentido, tenemos que este arbolado es el producto de una idea proyectada hacia la década de 1990, que consistía en generar un lugar que, en medio del encuentro con el otro, que en la plática y reposo, generara una integración con la naturaleza. Por eso el valor paisajístico de este conjunto arbóreo representa para el municipio de Jardín una especie de nicho vegetal que se puede disfrutar.

VALOR ECOLÓGICO

Especie de la flora nativa, en periodo de floración es atractivo para la fauna, principalmente para las especies nectarívoras activando las cadenas tróficas, adicionalmente, durante este periodo es utilizado como sitio de anidación por la familia de los tiránidos. Es una especie declarada en veda regional mediante Resolución 10194 del 2008¹.

¹ Resolución 10194 de 2008 “Por medio de la cual se reglamenta el uso y aprovechamiento de la flora amenazada en la jurisdicción de Corantioquia”. Corantioquia.